



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00816066- -UNC-ME#FAMAF

VISTO:

La Resolución RHCD-2024-514-E-UNC-DEC#FAMAF (orden 17) con la que el Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación solicita que se otorgue Licencia por Año Sabático a la Sra. Dra. LUCIANA BENOTTI (Leg. 46.570) docente de esa Facultad, a partir del 1° de marzo de 2025 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada hace el pedido con nota del orden 3 (Pág. 1), señalando que durante dicho período realizará una intensa colaboración con Google Research de Estados Unidos y el Centro Nacional de Inteligencia Artificial (CENIA) de Chile, según Plan de Trabajo que acompaña al orden 4 y documental del orden 3 (Págs. 4/11);

Que, a su vez, en notas de las Págs. 2 y 3 del orden 3 la peticionaria manifiesta su compromiso a presentar ante el Consejo Directivo, dentro de los seis meses de finalizada la licencia, un informe completo de la tarea realizada, como así también de reintegrarse a su cargo de revista y desempeñarlo por un término no menor de dos años;

Que la Dra. Benotti revista en presupuesto de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en un cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105), con una antigüedad docente de diecisiete años;

Que la Secretaría Académica de la dependencia entiende que la licencia solicitada no compromete el normal desenvolvimiento de las actividades docentes durante período mencionado (orden 10);

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 25;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. HCS 17/87 (t.o. R.R. 1122/01) y en la Resolución HCS 408/05, modificada por su similar 485/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Licencia Extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, a la Sra. Dra. LUCIANA BENOTTI (Leg. 46.570) en su cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) a partir del 1º de marzo de 2025 y por el término de un año (28 de febrero de 2026).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv